

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA **DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**



Radicación:2024025620-022-000

Fecha: 2024-07-23 17:02 Sec.día 3966

Superfinanciera Anexos: Sí

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES Tipo doc::570-570-DESISTIMIENTO EN AUDIENCIA

Remitente: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES

JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

: 2024025620-022-000 Número de Radicación

> Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES Actividad : 570 570-DESISTIMIENTO EN AUDIENCIA

Expediente : 2024-3136

Demandante : DARIO MORALES BENAVIDEZ

Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.

> Anexos : E1

Asunto: AUDIENCIA PÚBLICA

En Bogotá, a los 23 días del mes de julio de 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6º del artículo 372 al cual remite el artículo 392 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta, Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Comparecen las partes a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

DESISTIMIENTO

Instalada la audiencia y verificada la calidad de las partes que comparecen, sería del caso proceder con la etapa de la conciliación, pero antes de iniciar grabación en la presente audiencia el apoderado de la parte demandante puso de presente su deseo de no continuar con el presente proceso, por lo que en uso de la palabra este manifiesta que: DESISTE de las pretensiones de la demanda. Por su parte, el apoderado de la entidad demandada manifiesta que coadyuva la anterior solicitud, sin condena en costas.

Radicación: XXXXXX Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia Página | 1 Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

www.superfinanciera.gov.co

AUTO: Como quiera que el apoderado de la parte demandante contando con la facultad expresa para hacerlo, manifiesta que desiste de las pretensiones del libelo, dada la procedencia a tal pedimento a la luz de Lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, esta Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, **RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por el apoderado del señor **DARIO MORALES BENAVIDEZ** parte demandante, y coadyuvado por **ALLIANZ SEGUROS S.A. SEGUNDO: DAR POR TERMINADO** el proceso radicado bajo el número **2024-3136 TERCERO:** Sin condena en costas. **CUARTO:** Por Secretaría, **ARCHIVESE** el expediente deiando las anotaciones a que hava lugar.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera <u>www.superfinanciera.gov.co</u> \rightarrow menú *Consumidor Financiero* \rightarrow *Funciones Jurisdiccionales* \rightarrow *Consulta Expediente*, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional <u>jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co</u> y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 3176398781

ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Flaboró:

ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA

Revisó y aprobó:

ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia Radicación: XXXXXX Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201 Página | 2

www.superfinanciera.gov.co